

QUILLOTA, 22 AGO. 2014

NUM.: 5342 /

EXENTO N° 1627 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 22.05.2014 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Mayo de 2014 de don **DIEGO JOSÉ VARGAS CASTELLÓN**, RUT. N° [REDACTED] **Trabajador Social**, domiciliado en [REDACTED] para prestar servicios como Asistente Social en el Área Promoción Social de la Red-Q, Quillota, a contar del 01 de Mayo de 2014 hasta el 12 de Junio de 2014.
- 2.- La carta de fecha 28 de Mayo de 2014 del Sr. Vargas Castellón, mediante la cual renuncia en forma voluntaria al cargo, a contar del 01 de Junio de 2014;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS** de don **DIEGO JOSÉ VARGAS CASTELLÓN** RUT. N° [REDACTED], quien prestó servicios como Asistente Social en el Área Promoción Social de la Red-Q, Quillota, a contar del 01 de Junio de 2014 por renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y SE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/m/bg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Secretario municipal
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo D.A.E.M.
- 5.- Director Control Interno
- 6.- Interesado